

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CARÁTULA DE ESPECIFICACIONES

Fecha de clasificación:	Viernes 11 de septiembre de 2025
Área:	Gerencia de Recursos Materiales
Confidencial:	Contrato de prestación de servicios con folio: **LA-099-2024-C1** ***Cisp Industrial De Baja California, S. De R.L. De C.V.*** Se testan los datos: Registro Federal de los Servidores Públicos (RFC)
Fundamento legal:	Artículo 113, fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Motivación:	Se trata de datos personales cuya difusión requiere el consentimiento del titular
Rúbrica del titular del área:	**Jesús Armando García Quistián** *Encargado de Despacho de la Gerencia de Recursos Materiales.*
Fecha y número de Acuerdo del Comité de Transparencia	**Punto número 3 de la Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de septiembre de 2025**



PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO **LA-099-2024** PARA LA PRESTACIÓN DE **SERVICIOS DE VIGILANCIA**, QUE , POR UNA PARTE, **COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR LA **DRA. GALIA VIANKA ROBLES SANTANA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, EN ADELANTE **"LA ENTIDAD"** Y, POR OTRA PARTE LA MORAL, **CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V., EN CONJUNTO CON SECURE SERVICES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, AMBAS REPRESENTADAS LEGALMENTE POR EL **C. EDUARDO ARTURO GONZALEZ GUERRA PEÑA**; Y CUANDO TODOS ACTÚEN EN CONJUNTO SERÁN DENOMINADOS COMO **"LAS PARTES"** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS::

A N T E C E D E N T E S

I. El **01 de marzo del 2024**, **"LAS PARTES"** celebraron el contrato **LA-099-2024** para la prestación de servicios de vigilancia por parte de **"EL PROVEEDOR"** a **"LA ENTIDAD"**, con una vigencia del 1° de marzo de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme a lo establecido en el **ANEXO I** que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará **"CONTRATO"**.

II. En la Cláusula Septima del **"CONTRATO"** denominada **"MODIFICACIONES DEL CONTRATO"**, **"LAS PARTES"** acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado mediante Convenio por escrito en el que conste el acuerdo entre los representantes con facultades para ello.

III. Que **"LA ENTIDAD"** requiere dar continuidad al **"CONTRATO"**, una vez concluido el presente ejercicio fiscal, por ser indispensables los servicios de vigilancia para no interrumpir su operación regular.

IV. A efecto de ampliar la vigencia del **"CONTRATO"**, **"LA ENTIDAD"** a través de su área contratante, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su consentimiento para la ampliación de vigencia del **"CONTRATO"** por el período del 1 enero al 28 de febrero de 2025, manteniéndose el precio y forma de pago originalmente pactados.

DECLARACIONES:

I."LA ENTIDAD" declara que:

I.1. Es una **"ENTIDAD"** Paraestatal de la Administración Pública Federal, cuyas atribuciones se encuentran establecidas en los artículos 3, fracción I y 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2. Conforme a lo dispuesto por la escritura pública número 30,103 de fecha 29 de enero de 2019, otorgada ante el Licenciado Marco Antonio Mayo Barrón titular de la notaría

número once, de Tijuana, Baja California, el C. Galia Vianka Robles Santana, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el Convenio Modificatorio.

I.3. Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador del **"CONTRATO"**, el C. Jesús Armando García Quistián, en su calidad de Encargado de Despacho de la Gerencia de Recursos Materiales.

I.4. Las demás declaraciones efectuadas en el **"CONTRATO"** permanecen vigentes a la fecha de formalización del Convenio Modificatorio.

II. SECURE SERVICES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. declara, a través de su apoderado, que:

II.1. Es una persona moral legalmente constituida de acuerdo con el Testimonio de la Escritura Publica número 122,286, volumen 3, 139, de fecha 23 de enero del 2009, pasada ante la fe del notario público número 5 de la Ciudad de Mexicali, B.C., el Lic. Luis Alfonso Vidales Moreno.

II.2. Las demás declaraciones efectuadas en el **"CONTRATO"** permanecen vigentes a la fecha de formalización del Convenio Modificatorio.

III. CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V. declara, a través de su apoderado, que:

III.1. Es una persona moral legalmente constituida de acuerdo con el Testimonio de la Escritura Publica número 169,990, Volumen 4,614, de fecha 05 de septiembre del 2017, pasada ante la fe del notario público número 5 de la Ciudad de Mexicali, B.C., el Lic. Luis Alfonso Vidales Moreno.

III.2. Las demás declaraciones efectuadas en el **"CONTRATO"** permanecen vigentes a la fecha de formalización del Convenio Modificatorio.

IV. "LAS PARTES" declaran, que:

IV.1. Es su voluntad celebrar el presente Convenio Modificatorio a efecto de modificar la Cláusula Segunda denominada **"MONTO DEL CONTRATO"** y la Clausula Sexta denominada **"VIGENCIA"**.

IV.2. Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

IV.3. En este Convenio Modificatorio no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** respecto del **"CONTRATO"**.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - "LAS PARTES" acuerdan modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA** denominada **"MONTO DEL CONTRATO"**, a efecto de quedar como se observa a continuación:

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO
"LA ENTIDAD" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **$9,129,429.00 (Nueve millones, ciento veintinueve mil cuatrocientos veintinueve pesos 00/100 M.N.)** más el 8% del Impuesto al Valor Agregado, **$730,354.32 (Setecientos treinta mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 32/100 M.N.)** para llegar a un total de **$9,859,783.32 (Nueve millones, ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y tres pesos 32/100 M.N.)**, una vez realizado en forma completa el servicio solicitado; de ser el caso, deberá de restársele las deducciones y penalizaciones convenidas, y será pagado de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Cuarta y contra entrega de la factura quincenal correspondiente de acuerdo a la siguiente tabla y a entera satisfacción de **"LA ENTIDAD"**;

RANGO DE DÍAS	MES	IMPORTE QUINCENAL
1-15	MARZO	$441, 746.56
16-31	MARZO	$471, 196.34
1-15	ABRIL	$456,471.45
16-30	ABRIL	$456,471.45
1-15	MAYO	$441, 746.56
16-31	MAYO	$471,196.34
1-15	JUNIO	$456,471.45
16-30	JUNIO	$456,471.45
1-15	JULIO	$441, 746.56
16-31	JULIO	$471,196.34
1-15	AGOSTO	$441,746.56
16-31	AGOSTO	$471, 196.34
1-15	SEPTIEMBRE	$456,471.45
16-30	SEPTIEMBRE	$456,471.45
1-15	OCTUBRE	$441, 746.56

16-31	OCTUBRE	$471, 196.34
1-15	NOVIEMBRE	$456,471.45
16-30	NOVIEMBRE	$456,471.45
1-15	DICIEMBRE	$441, 746.56
16-31	DICIEMBRE	$471,196.34
	SUBTOTAL	**$9, 129,429.00**
	I.V.A.	**$730,354.32**
	TOTAL	**$9,859,783.32**

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de vigilancia, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"LA ENTIDAD" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **$10,955,314.80 (Diez millones novecientos cincuenta y cinco mil trescientos catorce pesos 80/100 M.N.)** más el 8% del Impuesto al Valor Agregado,**$876,425.18 (Ochocientos setenta y seis mil cuatrocientos veinticinco pesos 18/100 M.N.)** para llegar a un total de **$11,831,739.98 (Once millones, ochocientos treinta y un mil setecientos treinta y nueve pesos 98/100 M.N.)**, una vez realizado en forma completa el servicio solicitado; de ser el caso, deberá de restársele las deducciones y penalizaciones convenidas, y será pagado de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Cuarta y contra entrega de la factura quincenal correspondiente de acuerdo a la siguiente tabla y a entera satisfacción de **"LA ENTIDAD"**;

RANGO DE DÍAS	MES	AÑO	IMPORTE QUINCENAL
1-15	MARZO	2024	$441, 746.56
16-31	MARZO	2024	$471, 196.34
1-15	ABRIL	2024	$456,471.45
16-30	ABRIL	2024	$456,471.45
1-15	MAYO	2024	$441, 746.56
16-31	MAYO	2024	$471,196.34
1-15	JUNIO	2024	$456,471.45

16-30	JUNIO	2024	$456,471.45
1-15	JULIO	2024	$441, 746.56
16-31	JULIO	2024	$471,196.34
1-15	AGOSTO	2024	$441,746.56
16-31	AGOSTO	2024	$471, 196.34
1-15	SEPTIEMBRE	2024	$456,471.45
16-30	SEPTIEMBRE	2024	$456,471.45
1-15	OCTUBRE	2024	$441, 746.56
16-31	OCTUBRE	2024	$471, 196.34
1-15	NOVIEMBRE	2024	$456,471.45
16-30	NOVIEMBRE	2024	$456,471.45
1-15	DICIEMBRE	2024	$441, 746.56
16-31	DICIEMBRE	2024	$471,196.34
1-15	ENERO	2025	$456,471.45
16-31	ENERO	2025	$456,471.45
1-15	FEBRERO	2025	$456,471.45
16-28	FEBRERO	2025	$456,471.45

SUBTOTAL	**$10,955,314.80**
I.V.A.	**$876,425.18**
TOTAL	**$11,831,739.98**

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de vigilancia, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

SEGUNDA. - "LAS PARTES" acuerdan modificar la **CLÁUSULA SEXTA** denominada **"VIGENCIA"**, a efecto de quedar como se observa a continuación:

Dice:

SEXTA. VIGENCIA
"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día **01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.**



Para quedar como sigue:

SEXTA. VIGENCIA
"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día **01 de marzo de 2024 al 28 de febrero de 2025.**

TERCERA. – "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio de vigilancia de conformidad con el **ANEXO I**, que se adjunta al presente documento.

CUARTA. – "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio Modificatorio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el **"CONTRATO"**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

QUINTA. – "LAS PARTES" manifiestan que, en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidar o nulificar parcial o totalmente.
Por lo expuesto, **"LAS PARTES"**, manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas, y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2024.**

POR: "LA ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO.	R.F.C
DRA. GALIA VIANKA ROBLES SANTANA	**DIRECTORA GENERAL**	[redacted]
C.P. IVETTE GISELA VÁSQUEZ GONZÁLEZ	**SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**	[redacted]
C. JESÚS ARMANDO GARCÍA QUISTIÁN	**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**	[redacted]

Eliminados 3 renglones Art. 115 **y** 120 **LGTAIP.**



Primer Convenio Modificatorio **Folio: LA-099-2024-C1**
SECURE SERVICES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C. V. EN CONJUNTO CON CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.

Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.

POR: "EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C
CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V. **EDUARDO ARTURO GONZALEZ GUERRA PEÑA**	**CIB170905UM1**
SECURE SERVICES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. **EDUARDO ARTURO GONZALEZ GUERRA PEÑA**	**SSM050618AJ2**

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO **LA-099-2024** DE **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA** QUE CELEBRAN EN **7** FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE **"LA ENTIDAD"** y **"EL PROVEEDOR"**, CON FECHA **31 DE DICIEMBRE DE 2024.**



Primer Convenio Modificatorio **Folio: LA-099-2024-C1**
SECURE SERVICES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C. V. EN CONJUNTO CON CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.

Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.

ANEXO I del contrato **LA-099-2024-C1**

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

El presente documento engloba los requerimientos, obligaciones, y demás información que regirá el servicio de vigilancia prestado por CISP Industrial de Baja California, S. de R.L. de C.V. en conjunto con Secure Services de Mexico, S. de R.L. de C.V. **CISP Industrial de Baja California, S. de R.L. de C.V.**, es la compañía que aporta el capital humano, elementos y mano de obra especializada que presta el servicio en las instalaciones de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. y que se describe en el numeral 1. NÚMERO DE ELEMENTOS POR MES, REMUNERACIONES AL PERSONAL Y PERFIL REQUERIDO.

1. NÚMERO DE ELEMENTOS POR MES, REMUNERACIONES AL PERSONAL Y PERFIL REQUERIDO.

Se establece que el salario mínimo neto que deberán de recibir semanalmente, sin considerar vales de despensa, bonos de puntualidad, productividad o cualquier otra prestación.

Elementos requeridos del 01 de marzo del 2024 al 28 de febrero del 2025.

CANTIDAD DE ELEMENTOS	FUNCION	SEXO	TURNO	HORAS DE TRABAJO POR DIA	DIAS DE SERVICIO REQUERIDOS POR SEMANA	TOTAL, DE DIAS A LABORAR	DIA DE DESCANSO	SUELDO NETO SEMANAL EN PESOS	HORARIO
1	ENCARGADO DE TURNO	INDISTINTO	DIURNO	12	7	365	2	$3,500.00	7:00 A 19:00
1	ENCARGADO DE TURNO	MASCULINO	NOCTURNO	12	7	365	2	$3,500.00	19:00 A 7:00
8	CUSTODIO	INDISTINTO	DIURNO	12	7	365	2	$3,100.00	7:00 A 19:00
9	CUSTODIO	INDISTINTO	DIURNO	12	7	365	2	$3,100.00	8:30 A 20:30
9	CUSTODIO	INDISTINTO	DIURNO	10	6	313	1 (LUNES)	$3,100.00	9:00 A 19:00
8	CUSTODIO	MASCULINO	NOCTURNO	12	7	365	2	$3,150.00	19:00 A 7:00
36	**TOTAL, DE ELEMENTOS**								

NOTA:

- El pago de nómina deberá ser depositado semanalmente vía electrónica en cuenta bancaria de nómina.
- El CECUT requerirá la cantidad de elementos estipulado en la primera columna de la tabla.
- Cada elemento de 12 horas deberá descansar dos días por semana
- Cada elemento de 10 horas deberá descansar un día por semana (lunes)
- La empresa deberá considerar los cubre descansos para cubrir la cantidad de elementos requeridos en la primera columna de la tabla.
- Los elementos de 12 horas tendrán dos tiempos de 45 minutos para comer.
- Los elementos de 10 horas tendrán dos tiempos de 40 minutos para comer.



2.- PERFIL

Encargado de Turno.

Edad: De 20 a 50 años.

Sexo: Indistinto

Estado civil: Indistinto.

Escolaridad: Secundaria terminada (Presentar certificado Original, para cotejo)

Experiencia: 2 años en área de seguridad (comprobante de experiencia en Empresa de Seguridad).

COMPROBANTE: CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACION POLICIAL. (CUIP)

Habilidades y aptitudes: Manejo de personal, trabajo bajo presión, nociones en servicio al usuario, alto sentido de responsabilidad, iniciativa propia, amplio criterio, facilidad de palabra, entre otros.

Nacionalidad: mexicana.

Estatura promedio: 1.60 Mts.

Peso promedio: 70 kilos.

Conocimientos: Conocimientos básicos en computación (Excel, Word, Outlook), manejo de extintores, evacuación de inmueble, defensa personal.

Nota: deberán presentarse a laborar con una excelente presentación, cabello corto, no lentes para sol, excelente higiene personal, porte y presencia, y el uniforme completo limpio y en condiciones de uso. (De ser sorprendido con cualquier aparato y/o lentes se les decomisará de inmediato y se regresará al final de la jornada laboral).

Custodio (todas las categorías)

Hombre.

Edad: De 20 a 50 años.

Sexo: Masculino

Identificación: Credencial de Elector vigente (con domicilio en la ciudad de Tijuana B.C.)

Estado civil: Indistinto.

Escolaridad: Secundaria. Terminada (Presentar certificado Original, para cotejo), en el caso de personal que tenga más de 5 años de experiencia en seguridad y que esta sea comprobable, podrán admitirse personal con Primaria terminada (Presentar certificado Original, para cotejo) esta aceptación se sujeta a la

aprobación de **"LA ENTIDAD"** que evaluará cada caso en particular, para la cual emitirá una opinión por escrito al **"PROVEEDOR".**

Experiencia: 1 año en área de seguridad (comprobante de experiencia en Empresa de Seguridad).

COMPROBANTE: CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACION POLICIAL. (CUIP)

Habilidades y aptitudes: Nociones en servicio al usuario, alto sentido de responsabilidad, iniciativa propia, amplio criterio, facilidad de palabra, entre otros.

Nacionalidad: mexicana.

Estatura promedio: 1.60 Mts. como mínimo

Peso promedio: 70 kilos.

Nota: deberán presentarse a laborar con una excelente presentación, cabello corto, no lentes para sol, no utilizar celular ni radio de localización personal, y ningún aparato de audio y/o video que pudiera distraerlo de sus labores, excelente higiene personal, porte y presencia, y el uniforme completo limpio y en condiciones de uso. (De ser sorprendido con cualquier aparato y/o lentes se les decomisará de inmediato y se regresará al final de la jornada laboral).

Mujer

Edad: De 18 a 50 años.

Sexo: Femenino

Identificación: Credencial de Elector vigente (con domicilio en la ciudad de Tijuana B.C.)

Estado civil: Indistinto.

Escolaridad: Secundaria. Terminada (Presentar certificado Original, para cotejo), en el caso de personal que tenga más de 5 años de experiencia en seguridad y que esta sea comprobable, podrán admitirse personal con Primaria terminada (Presentar certificado Original, para cotejo) esta aceptación se sujeta a la aprobación de **"LA ENTIDAD"** que evaluará cada caso en particular, para la cual emitirá una opinión por escrito al **"PROVEEDOR".**

Experiencia: 6 meses (comprobante de experiencia en Empresa de Seguridad).

COMPROBANTE: CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACION POLICIAL. (CUIP)

Habilidades y aptitudes: Nociones en servicio al usuario, alto sentido de responsabilidad, iniciativa propia, amplio criterio facilidad de palabra.

Nacionalidad: mexicana.

Estatura promedio: 1.60 Mts.

Peso promedio: 60 kilos.

Nota: deberán presentarse a laborar con una excelente presentación, cabello recogido, maquillaje discreto, no ropa entallada, no alterar el uniforme, no accesorios llamativos, excelente higiene personal, no utilizar celular ni radio de localización personal, y ningún aparato de audio y/o video que pudiera distraerla de sus labores, porte y presencia, y el uniforme completo y limpio. (De ser sorprendida con cualquier aparato y/o lentes se les decomisará de inmediato y se regresará al final de la jornada laboral).

Notas generales:

1. El Encargado de Turno No realizará trabajos administrativos de la empresa de seguridad (entrega de recibos de nómina, reporte de pre-nómina, etc.)
2. El CECUT se reserva el derecho de admitir reingresos de personal, conforme antecedentes de desempeño.

3. DOCUMENTACIÓN PARA INTEGRAR EXPEDIENTE.

Para todos los casos es necesario presentar la siguiente información en original o copias legibles según se enlista:

- Formato C-3 (con fotografía reciente a color).
- Credencial de Elector vigente (con domicilio en la ciudad de Tijuana B.C.)
- Comprobante de estudios SECUNDARIA (Presentar certificado Original, para cotejo)
- Comprobante de domicilio (fecha reciente no mayor a 3 meses)
- Carta de No Antecedentes Penales (2024 No mayor a 3 meses) (obligatorio entregar original)
- Acta de Nacimiento
- CURP
- Carta de trabajo (En empresa de seguridad)
- Carta de recomendación
- Examen Toxicológico (Antidoping) (fecha no mayor a 2 meses, obligatorio entregar el original)
- Número de afiliación al IMSS.
- Alta en el IMSS (Por parte de la Empresa de Seguridad).
- Comprobante de cursos de capacitación (Evacuación, Situaciones de Riesgo, y Primeros Auxilios).
- Copia del Comprobante del CUIP.

Notas:

* El CECUT se reserva el derecho de realizar cambios de turno o reubicación de espacio a elementos asignados por la compañía de seguridad contratada, lo cual determinará el Encargado de Seguridad del CECUT en la medida que el servicio lo requiera, avisando en el momento al Encargado de Turno.
 Al cierre de algún espacio (Museo, Sala de Exposiciones, Etc.), se podrá designar otro lugar para cumplir con el horario completo.
* El tiempo para comer será de 1 hora en cada turno de 12 horas.

* El personal que cubra descansos y faltas de los elementos de seguridad deberá contar con su expediente completo en el área de Seguridad, así como portar su uniforme completo conforme lo estipula en los Requerimientos en el apartado 5, uniformes (U-1 y U-2).

4. REQUERIMIENTO DE PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA POR ÁREAS (MARZO DE 2024 A FEBRERO DE 2025):

Clave del Área	Área	Turno Diurno	Turno Nocturno	Jornada
X-3, X-4	Pasillo Subdirección de Administración y Andén	(1) 08:30 a 20:30 Horas	0	12 Horas
X-6, X-21	Dirección General y Pasillo Vizcaíno	(1) 8:30 a 20:30 Horas	0	12 Horas L-D
X-7	Vestíbulo de Museo	(1) 7:00 a 19:00 Horas	0	12 Horas L-D
X-8	Pasillo y Vestíbulo de Teatro	(1) 7:00 a 19:00 Horas	(0) 19:00 a 07:00 Horas	12 Horas L-D
X-9	Vestíbulo Cine Imax	(1) 7:00 a 19:00 Horas	0	12 Horas L-D
X-10	Explanada - Jardines	(1) 8:30 a 20:30 Horas	(1) 19:00 a 07:00 Horas	12 Horas L-D
X-11	Ascenso y Descenso. Apoyará en Vestíbulo del Teatro en cada función. Diferentes espacios. Turno matutino.	(1) 7:00 a 19:00 Horas	0	12 Horas L-D
13-13 Caseta 1	Caseta 1 (Acceso principal al estacionamiento).	(1) 7:00 a 19:00 Horas	(1) 19:00 a 07:00 Horas	12 Horas L-D
13-13 VR1	Estacionamiento Exterior Diurno, Nocturno Apoyará en Vestíbulo del Teatro en cada función. Diferentes espacios. Turno nocturno.	(1) 7:00 a 19:00 Horas	(1) 19:00 a 07:00 Horas	12 Horas L-D
13-13 VR2	Estacionamiento Exterior.	(1) 7:00 a 19:00 Horas	(1) 19:00 a 07:00 Horas	12 Horas L-D
13-13 Interior	Estacionamiento Interior.	(1) 8:30 a 20:30 Horas	(1) 19:00 a 07:00 Horas	12 Horas L-D
X-14	Puerta de Actores, Portón Mina, Camerinos	(1) 8:30 a 20:30 Horas	(1) 19:00 a 07:00 Horas	12 Horas L-D
X-15	Museo de las Californias, Sala de Exposiciones Temporales (Martes a Domingo) sexo femenino PREFERENTE	(5) 9:00 a 19:00 Horas	10 Horas De martes a domingo, Descanso los lunes	10 Horas M-D
Sala Central	Sala Central de Exposiciones Temporales	(1) 08:30 a 20:30 Horas	0	12 Horas
X-17	Jardín Botánico - Foro Luna - Salida de Acuario	(1) 8:30 a 20:30 Horas	0	12 Horas L-D
X-20	Pasillo Comercial - Naranja	(1) 8:30 a 20:30 Horas	0	12 Horas L-D
X-22	Vestíbulo de El Cubo, Entrada a Oficinas de El Cubo, y Entrada a Sala 1	(1) 7:00 a 19:00 Horas	0	12 Horas L-D
X-27	Entrada a Sala 2 de El Cubo, y Salida a Explanada	(1) 08:30 a 20:30 Horas	0	12 Horas L-D

X-28	Entrada a Sala 3 de El Cubo, y Terraza	(1) 08:30 a 20:30 Horas	0	12 Horas L-D
Sala 1, 2 y 3	Interior de Salas de El Cubo, Martes a Domingo Sexo Femenino	(2) 9:00 a 19:00 Horas.	10 Horas De martes a domingo, Descanso los lunes.	10 Horas M-D
X-25	Terraza exterior - Acceso a El Cubo	0	(1) 19:00 a 07:00 Horas	12 Horas L-D
X-29 - X30	CENDOART y Cineteca	0	(1) 19:00 a 07:00 Horas	12 Horas L-D
X-31	Acuario, Entrada e Interior (Sexo Femenino PREFERENTE)	(1) 9:00 a 19:00 Horas (DESCANSA LUNES)		10 Horas M-D
M-2 X-5	Encargado(a) de Día	(1) 7:00 a 19:00 Horas (DESCANSA MARTES)	0	12 Horas J-M
M-3 X-5	Encargado de Noche, Caseta de Seguridad.	(DESCANSA MIERCOLES)	(1) 19:00 a 07:00 Horas	12 Horas L-D
Total, de elementos de seguridad (guardias/custodios)		**27**	**9**	

Notas:

* El CECUT se reserva el derecho de realizar cambios de turno o reubicación de espacio a elementos asignados por la compañía de seguridad contratada, lo cual determinará el Encargado de Seguridad del CECUT en la medida que el servicio lo requiera, avisando en el momento al Encargado de Turno.
 Al cierre de algún espacio (Museo, Sala de Exposiciones, Etc.), se podrá designar otro lugar para cumplir con el horario completo.
* El tiempo para comer será de 1 hora en cada turno de 12 horas.
* El personal que cubra descansos y faltas de los elementos de seguridad deberá contar con su expediente completo en el área de Seguridad, así como portar su uniforme completo conforme lo estipula en los Requerimientos en el apartado 5, uniformes (U-1 y U-2).

5. UNIFORMES

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Fecha límite de suministro
U-1	**2. uniformes nuevos por persona:** **Hombres. -** 4 camisas blancas con logotipo de la empresa (2 manga corta para verano y 2 manga larga en invierno), 2 pantalones negros de vestir, zapato cómodo color negro. **Mujeres. -** 2 blusas blancas de manga larga con logotipo, 2 blusas blancas de manga cortan con logotipo, 2 pantalones color negro, mascada, zapato cómodo color negro.	Lote	1	01/03/2024
U-2	Chamarras nuevas negras con el logotipo impreso del proveedor del servicio para turno nocturno y exteriores del turno de día.	Pieza	22	01/03/2024
U-3	Impermeables, tipo "poncho" con rótulo de "la empresa de seguridad" en la espalda.	Pieza	7	01/03/2024
U-4	Botas de hule para elementos de exterior.	Pares	4	01/03/2024

Nota Aclaratoria:

- **"EL PROVEEDOR"** deberá mantener uniformados a todos los elementos durante todo el periodo del contrato, con uniformes en perfectas condiciones y tallas correctas con cargo a **"El PROVEEDOR".**
- Deberá considerar los uniformes adicionales requeridos por rotación de personal.
- El calzado mencionado en el apartado U-1, corre por cuenta de cada elemento.

6. EQUIPO

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Fecha límite de suministro
E-1	Radios portátiles codificables VHF o UHF **sin** identificador con 1 frecuencia "A" (En perfecto estado para iniciar el servicio y mantener en perfectas condiciones durante todo el contrato).	Pieza	18	01/03/2024
E-2	Radios portátiles codificables VHF o UHF **sin** identificador con 1 frecuencia "B" (En perfecto estado para iniciar el servicio y mantener en perfectas condiciones durante todo el contrato).	Pieza	7	01/03/2024
E-3	Radios portátiles codificables VHF o UHF con identificador de 3 frecuencias "A", "B", y "C" (En perfecto estado para iniciar el servicio y mantener en perfectas condiciones durante todo el contrato).	Pieza	7	01/03/2024
E-4	Baterías operacionales para radio de respaldo (Adicionales a las que porta cada equipo)	Pieza	32	01/03/2024
E-5	Audífonos nuevos de uso rudo para cada radio.	Pieza	32	01/03/2024
E-6	Radio base VHF o UHF (Caseta/Central) con 3 frecuencias "A", "B" y "C", con antena instalada. (En perfecto funcionamiento)	Pieza	1	01/03/2024
E-7	Lámpara chica tipo LED con baterías recargables.	Paquete	20	01/03/2024
E-8	Fornituras con su respectivo material (Esposas, tolete, gas lacrimógeno).	Paquete	7	01/03/2024
E-9	Teléfono celular (Modelo Reciente) con plan de servicio activo durante todo el periodo del contrato. Disponible en la caseta de seguridad.	Pieza	1	01/03/2024
E-10	Computadora con CPU 2Gb de memoria RAM mínimo, 160 Gb de disco duro quemador DVD y CD, procesador Intel Pentium core dúo de 1.7 mínimo. Tarjeta de video, red integrada. Teclado y Mouse, sistema operativo original Windows 7 o superior, licencia Microsoft office 2010 o superior. Monitor LCD 17" y antivirus.	Pieza	1	01/03/2024
E-11	Impresora Láser Monocromática con TONER para cubrir todo el periodo del contrato.	Pieza	1	01/03/2024
E-12	Ventilador nuevo de 16" tipo industrial, durante el periodo del contrato.	Pieza	1	01/03/2024
E-13	Chalecos nuevos de precaución color naranja. * Material sin recuperación para el licitante al finalizar el contrato.	Pieza	10	01/03/2024
E-14	Contadores manuales **NUEVOS**	Pieza	20	01/03/2024
E-15	Lámparas tipo LED nuevas tipo industrial con baterías recargables. (en perfecto funcionamiento durante todo el periodo del contrato).	Pieza	3	01/03/2024
E-16	Conos nuevos de 36" para tráfico	Pieza	35	01/03/2024
E-17	Silbatos	Pieza	10	01/03/2024
E-18	Megáfonos nuevos con sus respectivas baterías **recargables.**	Pieza	2	01/03/2024

Nota Aclaratoria: Se hace notar que los equipos y accesorios de apoyo anteriormente enlistados que la empresa ganadora del concurso ponga a disposición del CECUT, serán de su propiedad y operados bajo su responsabilidad, retirados de estas instalaciones al finalizar el contrato.

7. ACCESORIOS

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Fecha límite de suministro
A-1	Rollos de 350 metros de cinta de precaución color amarillo, debiendo haber disponible en toda la vigencia del contrato.	Pieza	12	01/03/2024
A-2	Libretas tipo universitarias de 200 hojas a raya para bitácoras.	Pieza	12	01/03/2024
A-3	Tablas para documentos tamaño carta	Pieza	25	01/03/2024
A-4	Engrapadoras nuevas	Pieza	2	01/03/2024
A-5	Lápices No. 2	Pieza	50	01/03/2024
A-6	Bolígrafos color azul	Pieza	120	01/03/2024
A-7	Corrector liquido	Pieza	10	01/03/2024
A-8	Fólder Manila tamaño carta	Caja 100	1	01/03/2024
A-9	Resmas de papel bond de 20 libras tamaño carta, suficientes para la impresora durante la vigencia del contrato.	Pieza	6	01/03/2024
A-10	Marca textos varios colores	Pieza	12	01/03/2024
A-11	Marcador permanente sharpie color negro (5) y azul (5)	pieza	10	01/03/2024
A-12	Cinta transparente	Pieza	20	01/03/2024
A-13	Tijeras	Pieza	1	01/03/2024
A-14	Perforadora de 2 hoyos de 7 cm.	Pieza	1	01/03/2024
A-15	Broches para archivo de 7cm.	Caja/50	2	01/03/2024
A-16	Grapas estándar	Cja/5000	1	01/03/2024
A-17	Clips	Cja/100	5	01/03/2024
A-18	Libretas de espiral para notas de 8.5 cm. x 11.5 cm.	Pieza	60	01/03/2024

8. CAPACITACIÓN

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Fecha límite de suministro
C-1	Curso de 2 horas mínimo en evacuación a todos los elementos, incluyendo nuevo ingreso	Curso	1	31/03/2024
C-2	Curso de 2 horas mínimo en situaciones de riesgo a todos los elementos, incluyendo nuevo ingreso	Curso	1	31/03/2024
C-3	Curso de 2 horas mínimo en protocolos de acción en caso de acoso sexual, incluyendo nuevo ingreso	Curso	1	31/03/2024
C4	Curso de 2 horas mínimo en primeros auxilios a todos los elementos, incluyendo nuevo ingreso	Curso	1	31/03/2024

Nota Aclaratoria. Estos cursos deberán ser impartidos por personal certificado por Protección Civil del Estado de Baja California, Secretaría del Trabajo y Previsión Social y/o IMSS.

9. REQUERIMIENTOS PARA PERSONAL DE SEGURIDAD

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Periodicidad de suministro
RP-1	Refrigerador grande y ahorrador de energía	Pieza	1	01/04/2024
RP-2	Microondas ahorrador de energía, deberá estar funcionando durante la vigencia del contrato.	Pieza	1	01/04/2024
RP-3	Surtido "A" para botiquín: 2 frascos de pastillas para dolor de cabeza, 1 caja de pastillas de peptobismol, 2 cajas de alka-seltzer, 1 caja de desenfriol D, 1 caja de tabcin día, 1 caja de syncol, 1 caja de tempra. Deberá existir permanentemente medicamento.	Lote	5	Lote 1 01/04/2024 Lote 2 01/06/2024 Lote 3 01/08/2024 Lote 4 01/10/2024 Lote 5 01/12/2024
RP-4	Surtido "B" para botiquín: 3 cajas de curitas con 50 c/u, 1 bolsa grande de algodón, 1 botella de alcohol de 1 litro, 1 botella de agua oxigenada, 5 rollos de venda de 2", 5 caja de gasas de 10 x 10 cm, 1 botella de isodine, 1 frasco de merthiolate, 1 frasco de polvo de sulfatiazol.	Lote	1	Lote 1 01/04/2024

10. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

El personal de vigilancia asignado para el resguardo del CECUT deberá observar y aplicará los lineamientos que a continuación se describen:

- El proveedor deberá tener tarjeta de registro actualizada de todos y cada uno de sus elementos contratados, en las que se detallarán todos los datos del empleado, misma que deberá ser entregada a la Coordinación de Seguridad del CECUT, con el formato denominado información personal del empleado (Formato C-3) al momento que se presente a laborar el guardia de seguridad, carta de no antecedentes penales 2023 en original (con antigüedad no mayor a dos meses).

 Nota: Este formato deberá ser llenado solamente por la empresa ganadora del concurso durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, llenando un formato por guardia de seguridad, en caso de rotación o baja del empleado deberá llenar nuevamente el formato de la persona de nuevo ingreso, siendo obligación de la empresa prestadora del servicio estar actualizando el llenado de formatos por empleado adscrito a esta entidad.

- Queda prohibido hacer uso de las instalaciones y servicios que ofrece el CECUT, para aseo o arreglo personal de los elementos de seguridad.

- Todo el personal de seguridad deberá de presentarse a laborar con una excelente presentación, cabello corto, no lentes para sol, no utilizar teléfono celular, ni radio localizador, y ningún aparato de audio o video que pudiera distraerlo de sus labores,

excelente higiene personal, porte y presencia, uniforme completo limpio y en condiciones de uso. (De ser sorprendido con cualquier aparato o lentes mencionados se les decomisará de inmediato y será regresado al terminar sus labores)

- Queda prohibido abandonar su área de trabajo sin previa autorización del Supervisor del servicio, o del encargado de Seguridad del CECUT y/o en su caso del ejecutivo de guardia en turno.
- Para la contratación de nuevos elementos de seguridad deberán ser entrevistados primeramente por la empresa prestadora del servicio y en segunda estancia por el Encargado de Seguridad del CECUT, con documentación completa.
- La empresa prestadora del servicio de seguridad y vigilancia deberá de supervisar que las instalaciones del CECUT cuenten con el número de elementos asignados de acuerdo con los requerimientos establecidos en las presentes bases.
- La empresa deberá cubrir en un término de 2 horas las inasistencias de los elementos faltantes en cada área de trabajo. Independientemente de aplicar la penalización correspondiente al apartado ARI-24 en Retardos e Inasistencias.
- Es responsabilidad de la empresa prestadora del servicio de seguridad, establecer la supervisión necesaria, llevando a cabo visitas sorpresivas al CECUT y, en caso de detectar anomalías, comunicarlo por escrito a la Coordinación de Seguridad del CECUT.
- Verificar la permanencia de los elementos de seguridad en los puntos asignados.
- Sancionar a los elementos que incurran en conductas contrarias a las normas y reglamentos vigentes o solicitar su baja si ésta se amerita, comunicándolo por escrito al Coordinador de Seguridad del CECUT.
- Resolver los incidentes que se presentan con el personal de seguridad y vigilancia, aplicando los correctivos correspondientes.
- Reportar al Coordinador de seguridad del CECUT el parte de novedades diariamente, así como solucionar los problemas que se susciten y que sean de su competencia.
- Informar por escrito al encargado de seguridad del CECUT, los desperfectos detectados en las instalaciones para su atención correspondiente.
- Intervenir en forma directa en los ilícitos que le sean reportados, siendo el conducto para solicitar la intervención de las autoridades correspondientes y auxiliar al encargado de seguridad, en la presentación de los presuntos responsables ante la agencia del ministerio público y levantar las actas de denuncia de los hechos correspondientes, quienes solicitarán la representación jurídica del CECUT, para la ratificación de la denuncia.

- Verificar que los elementos de seguridad y vigilancia custodien al personal del área de taquillas en sus funciones y en el traslado de valores.
- Llevar una bitácora de control por cada área resguardada por el personal de seguridad y vigilancia, donde se registren cotidianamente los hechos o sucesos sobresalientes durante el servicio.
- Se deberán de efectuar rotaciones de acuerdo con la experiencia del personal para realizar determinadas funciones.
- La empresa prestadora del servicio de seguridad deberá presentar en un periodo máximo de dos días hábiles antes del inicio de vigencia del contrato a los 36 guardias que serán adscritos a esta entidad, con el fin de darle un curso de inducción y facilitar así el trabajo a realizar. Cabe aclarar que la hora de servicio por elemento de seguridad, generadas por el curso de inducción será cubierto por la empresa prestadora del servicio de seguridad.
- **La empresa ganadora del concurso se compromete a presentar personal para la prestación del servicio de seguridad con la capacidad y conocimientos necesarios para la correcta aplicación de instrumentos y equipo, así como el desempeño de un excelente servicio.**

Nota: Personal que incumplan con algunos de los puntos desarrollados en este apartado serán acreedores a sanciones que van desde una amonestación verbal, escrita o hasta solicitar sea retirado de las instalaciones, es decir ya **NO** prestará sus servicios en el CECUT.

Correo de la empresa: eduardo.glezguerra@corporativomexico.com.mx
Dirección: Ave. Republica de Honduras 102, Colonia Cuauhtemoc Sur, Mexicali, B.C., C.P. 21200
Telefono: 686,568,4215



Primer Convenio Modificatorio **Folio: LA-099-2024-C1**
SECURE SERVICES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C. V. EN CONJUNTO CON CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.

Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.

ANEXO I-D del contrato **LA-099-2024-C1**

La deductiva por incumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones contractuales por parte de CISP Industrial de Baja California, S. de R.L. de C.V. en conjunto con Secure Services de Mexico, S. de R.L. de C. V. formará parte de la penalización y se calculará de acuerdo a la siguiente tabla:

TABLA DE PENALIZACIONES.

Uniformes (Penalización por turno por guardia)

Clave	Descripción	Unidad	Penalización (*1)
AU-1	Uniforme incompleto, sucio, manchado o en mal estado (falta de camisa, pantalón, saco, corbata, mascada, zapatos, o que estos estén decolorados o sucios)	Persona	$30.00
AU-2	Falta de botas de hule.	Pieza	$25.00
AU-3	Falta de aseo personal (no afeitarse).	Persona	$25.00

* 1.- Se aplicará penalización al proveedor por elemento por cada turno durante toda la vigencia del contrato.

Equipo (Penalizaciones por día)

Clave	Descripción	Unidad	Penalización (*2)
AE-4	Falta de radios, audífono para radio, baterías o fuera de servicios.	Pieza	$40.00
AE-5	Falta de radio base, dañado o fuera de servicio.	Pieza	$50.00
AE-6	Falta de fornitura o incompleta.	Pieza	$10.00
AE-7	Falta de teléfono celular o fuera de servicio.	Pieza	$30.00
AE-8	Falta de computadora o fuera de servicio.	Pieza	$30.00
AE-9	Falta de impresora, falta de tóner, o fuera de servicio.	Pieza	$30.00
AE-10	Falta de ventilador o fuera de servicio.	Pieza	$20.00

* 2.- Se aplicará penalización al proveedor por cada día de incumplimiento durante toda la vigencia del contrato.

Accesorios (Penalizaciones por día)

Clave	Descripción	Unidad	Penalización (*2)
AA-11	Falta de contadores manuales (falte uno o todos)	Por todos	$20.00
AA-12	Falta de chaleco color naranja	Pieza	$10.00
AA-13	Falta de lámpara, fuera de servicio, dañada o sin baterías	Pieza	$10.00
AA-14	Falta de conos para trafico	Pieza	$15.00
AA-15	Falta de cinta de precaución	Pieza	$15.00
AA-16	Falta de megáfonos o fuera de servicio	Pieza	$10.00
AA-17	Falta de libreta para bitácora	Pieza	$20.00
AA-18	Falta de tabla para documentos	Pieza	$10.00
AA-19	Falta de engrapadora o fuera de servicio	Pieza	$10.00

* 2.- Se aplicará penalización a la empresa por cada día de incumplimiento durante toda la vigencia del contrato.



Capacitación (Penalización por día).

Clave	Descripción	Unidad	Penalización (* 3)
AC-20	Curso de evacuación no impartido antes de finalizar el mes de abril del 2024	Curso	$200.00
AC-21	Curso de situaciones de riesgo no impartido antes de finalizar el mes de abril del 2024	Curso	$200.00
AC-22	Curso de primeros auxilios no impartido antes de finalizar el mes de abril del 2024	Curso	$200.00
AC-23	Curso en materia de Acoso Sexual no impartido antes de finalizar el mes abril del 2024	Curso	$200.00

* 3.- Se aplicará penalización a partir del primer día natural siguiente a la fecha de incumplimiento y hasta la fecha de inicio de su impartición.

Retardos e inasistencias.

Clave	Descripción	Unidad	Penalización
ARI-24.1	Retardo por cada elemento después de 15 minutos	Retardo	$25.00 (Veinticinco pesos por retardo)
ARI-24.2	Inasistencia	Falta	$845.32 (Ochocientos cuarenta y cinco pesos 32/100 M.N.)
ARI-24.3	Penalización: 5 o más faltas diarias	Falta	5% de los servicios no prestados en periodo, antes de IVA por cada día en que se incurra con la cantidad de faltas.

Expedientes y prestaciones

Clave	Descripción	Unidad	Penalización por elemento y por día
AEP-25	Expediente de personal incompleto.	Expediente	$10.00
AEP-26	Certificado toxicológico no entregado antes de 30 días posteriores a la fecha de ingreso del elemento.	Docto.	$15.00
AEP-27	Elemento sin registro o sin pago de IMSS/Infonavit, comprobado con documentos oficiales en periodos mensuales entregados a más tardar 30 días de la contratación del elemento. Se verificará que se paguen todas las cuotas aplicables por ley.	Docto.	$50.00
AEP-28	Falta de gafete con fotografía.	Pieza	$15.00
AEP-29	Copia de recibo de nómina semanal no entregado al (Centro por elemento) a partir del siguiente día natural, posterior a cada fecha de pago, en el que indique nombre, fecha, periodo de pago, sueldo neto, sueldo bruto, retenciones, salario integrado, compensaciones, sello y registro patronal.	Docto.	$3.00

Se aplicará penalización al proveedor por cada incumplimiento de pago durante toda la vigencia del contrato.

Requerimientos Adicionales

Clave	Descripción	Unidad	Penalización
RA-30	Refrigerador no entregado o fuera de servicio	Pieza	$50.00
RA-31	Microondas no entregado o fuera de servicio	Pieza	$50.00
RA-40	Botiquín no entregado o incompleto	Pieza	$30.00



CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. de R.L. de C.V. / Av. República de Honduras #102. Col. Cuauhtémoc Sur, C.P. 21200
Mexicali, B.C. Teléfono: (686) 568.42.15 / 568.46.65 SSP-01PM2008112198

Primer Convenio Modificatorio Folio: LA-099-2024-C1

ANEXO DE EMPLEADOS

LISTA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD AMBOS TURNOS				
NOMBRE	IMSS	CURP	RFC	SUELDO BASE
FERNANDO MORFIN SIERRA		MOSF660408HBCRRR01	MOSF6604088P9	
ALEJANDRO MENDOZA ORDAZ	2295770536 5	MEOA770826HHGNRL04	MEOA770826R15	419.88
ALFONSO SUAREZ RAMIREZ	5391700051 4	SURA700131HMNRML06	SURA7001319P7	419.88
ALFREDO JOSE AGUIRRE	7110914771 1	JOAA911210HCSSGL04	JOAA911210E87	419.88
ALMA EDITH ARMENTA LOZANO	2103848924 7	AELA840331MSLRZL08	AELA840331QG8	419.88
AMPELIA MONTALVO HARO	5598760588 2	MOHA760209MNTNRM08	MOHA760209CY6	419.88
ANA MARIA JUAREZ ROJAS	2198775838 6	JURA770726MBCRJN03	JURA7707264B9	419.88
BERNA ARIANA PRUDENTE RODRIGUEZ	7213840092 3	PURB841103MGRRDR06	PURB841103318	419.88
BRANDON ODILON RAMIREZ ULLOA	3517986088 3	RAUB980425HGMLR10	RAUB980425	419.88
CESAR JAVIER DEL RIO INZUNZA	2185692348 3	RIIC690702HBCXNS02	RIIC690702551	419.88
DAMIAN HERNANDEZ AGUILAR	0218923086 1	HEAD920204HDFRGM04	HEAD920204SH5S	419.88
DANIEL ORTEGA SOLORZANO	0192730792 4	OESD941207HDFRLN08	OESD941207A79	419.88
EDGAR FERNANDO BOTELLO GOVEA	2110915131 2	BOGE911219HCLTVD04	BOGE9112199L2	419.88
ELOY PALACIOS ROMERO	2170531862 0	PARE530728HBCLML05	PARE530728RE6	419.88
ENEIDA TORRES RODRIGUEZ	2387707872 7	TORE691204MSLRDN18	TORE691204T24	419.88
FRANCISCO RAFAEL RAMIREZ MARTINEZ	7894700463 2	RAMF700908HOCMRR01	RAMF7009087X8	419.88
GILBERTO TOSCANO ROMERO	2104881649 6	TORG880114HJCSML07	TORG880114ERO	419.88
GUSTAVO CASTRO ORBE	2199780517 7	CAOG781123HGRSRS02	CAOG7811234Q7	419.88
JAVIER EDUARDO FUENTES GARCIA	2111934772 8	FUGJ930821HBCNRV03	FUGJ930821EK6	419.88
JESUS ENRIQUE BELTRAN CORRALES	2104660052 0	BECJ66719HSLLRS08	BECJ66719812	419.88
JORGE ARTURO CAMPOS MEDINA	4511892905 3	CAMJ890922HTSMDR05	CAMJ890922EZ7	419.88
JORGE NORBERTO NUÑO MEZA	2594771731 7	NUMJ770113HBCXZR02	NUMJ770113F75	419.88
JOSE ALFREDO MEDINA SANCHEZ	2186687712 5	MESA680726HSLDNL08	MESA680726NT3	419.88
JOSE ANTONIO AVEJA CARLOS	0219801127 8	AECA800510HGRVRN06	AECA800510IJ8	419.88
JOSE ASENCION OCEGUEDA TADEO	5210810153 7	OETA810220HSLCDS01	OETA810220JN5	419.88
JOSE MARTIN CASTILLO COBIAN	2186693458 7	CACM690130HCMSBR05	CACM690130QE7	419.88
JUAN GRANERO CARRILLO	0222622608 8	GACJ620624HBCRRN07	GACJ620624859	419.88
MARCOS DE LA CRUZ PEREZ	0218614946 0	CUPM610425HCSRRR05	CUPM610425UHA	419.88
MARIO MACIEL RODRIGUEZ	0314750870 3	MARM750209HGRCDR08	MARM7502099WA	419.88
MARROQUIN GUTIERREZ ARBELIO	0187670296 8	MAGA670327HCSRTR09	MAGA6703278J3	419.88
MARTIN ZALPA CERVANTES	0222785741 0	POCR780808HCSRRN08	POCR780808490	419.88
MISAEL ALVAREZ ALAMOS	5508881666 9	AAAM880704HNTLLS08	AAAM880704473	419.88
NICOLAS TIRADO MORA	2388685939 8	TIMN680727HNTRRC04	TIMN680727299	419.88
OLGA LIDIA GUERRERO GONZALEZ	2113820163 3	GUGA820418MBCRNL00	GUGA820418160	419.88
OSORIO SANCHEZ CARLOS MANUEL	0815998680 4	OOSC990706HJCSNR05	OOSC990706NG2	419.88
RAFAEL LICURGO ROJANO GOMEZ	0218672185 4	ROGR670118HTSJMF09	ROGR670118MZ8	419.88
RAUL VICENCIO BAÑOS	2111700045 1	VIBR700520HGRCXL04	VIBR700520MB8	419.88
REBECA AVITIA AGUNDEZ	2185690638 9	AIAR690501MBCVGB07	AIAR6905019XA	419.88
RENE PORTILLO CRUZ	0222785741 0	POCR780808HCSRRN08	POCR780808490	419.88
RICARDO MANUEL RIOS ESTRADA	0222802904 3	RIER800207HDFSSC05	RIER800207CG5	419.88
SAUCEDA HERAS MARIA MANUELITA	2101780243 6	SAHM780525MSLCRN08	SAHM780525PN6	419.88
SERGIO JERONIMO MARCHAN	1501810872 8	JEMS811028HMSRRR04	JEMS8110284F4	419.88
VALENZUELA SANTA CRUZ GLADY NORA	2499811255 1	VASG810311MSRLNL06	VASG810311FV1	419.88
VICTOR MACIAS PINEDO	0215752849 4	MAPV750210HBCCNC00	MAPV7502105VA	419.88

Listado de personal servicio de vigilancia, según el convenio modificatorio LA-099-2024-C1.

CP. EDUARDO ARTURO GONZALEZ GUERRA PEÑA
CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.
EN CONJUNTO CON SECURE SERVICES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

CENTRO CULTURAL DE TIJUANA
ARMANDO GARCIA
PRESENTE.-

Presupuesto
SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA

Por medio de la presente, envió propuesta de servicio para el periodo de Enero a Febrero 2025.

El presente presupuesto incluye el 20% adicional que menciona el contrato del periodo del 2024, sin mas por el momento quedo a sus ordenes para cualquier aclaración.

CONTRATO 2024	IMPORTE	IVA	TOTAL	20% ADICIONAL 2025	QUINCE S/IVA	QUINCE C/IVA
SEGURIDAD	$ 9,129,429.00	$ 730,354.32	$ 9,859,783.32	$ 1,971,956.66	$ 456,471.45	$ 492,989.17

2 x 15 = 30
8 x 15 = 120
9 x 15 = 135
9 x 15 = 135
8 x 15 = 120
540

COTIZACION PERIODO 2025

CONCEPTO	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA
del 1 al 15 de Enero	$ 456,471.45	$ 492,989.17
del 16 al 31 de Enero	$ 456,471.45	$ 492,989.17
del 1 al 15 de Febrero	$ 456,471.45	$ 492,989.17
del 16 al 28 de Febrero	$ 456,471.45	$ 492,989.17
	$ 1,825,885.80	**$ 1,971,956.66**

156,471.15 / 540 = 845.32 Penalización + falta.

Lic. Fernando Santoyo
Gerente de Operaciones

quincenal correspondiente de acuerdo a la siguiente tabla y a entera satisfacción de **"LA ENTIDAD"**;

RANGO DE DÍAS	MES	IMPORTE QUINCENAL
1-15	MARZO	$441,746.56
16-31	MARZO	$471,196.34
1-15	ABRIL	$456,471.45
16-30	ABRIL	$456,471.45
1-15	MAYO	$441,746.56
16-31	MAYO	$471,196.34
1-15	JUNIO	$456,471.45
16-30	JUNIO	$456,471.45
1-15	JULIO	$441,746.56
16-31	JULIO	$471,196.34
1-15	AGOSTO	$441,746.56
16-31	AGOSTO	$471,196.34
1-15	SEPTIEMBRE	$456,471.45
16-30	SEPTIEMBRE	$456,471.45
1-15	OCTUBRE	$441,746.56
16-31	OCTUBRE	$471,196.34
1-15	NOVIEMBRE	$456,471.45
16-30	NOVIEMBRE	$456,471.45
1-15	DICIEMBRE	$441,746.56
16-31	DICIEMBRE	$471,196.34
	SUBTOTAL	**$9,129,429.00**
	I.V.A.	**$730,354.32**
	TOTAL	**$9,859,783.32**

20%. = 1'825,885.80 + 8%. IVA = $1'971,956.66

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de vigilancia, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. - Para el efecto del pago por los servicios prestados al amparo del presente contrato, **"EL PROVEEDOR", SECURE SERVICES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.** y **CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.** acuerdan que la facturación por el servicio prestado será expedida por **CISP INDUSTRIAL DE BAJA CALIFORNIA, S. DE R.L. DE C.V.**, con Registro Federal de Contribuyente **CIB-170905-UM1**, por lo que en este acto **SECURE SERVICES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.** manifiesta su conformidad.